



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NO. Radicado: 00000000000000000000
Fecha: 2020-11-18 08:42:05 am
Remite: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO
COACTIVO
Destinatario: ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD ASOSSUD
Anexos: 0 Folios: 1
085E2020120500000037536

Bogotá, D.C.,

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 565, 568 y 826 del Estatuto Tributario



Señor(a): Representante Legal
Empresa: ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD ASOSSUD
Dirección: CARRERA 8 No. 2-12 OFC 202
Ciudad: POPAYAN - CAUCA

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA
LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 18 de noviembre de 2020

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-358-2018

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON
EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR
TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,


MARIA ANTONIA SANCHEZ
Coordinador Grupo Cobro Coactivo (E)
Proyectó: FOviedo.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajocol

 @MinTrabajoCol

 @MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999
Ext. 11494 - 11165

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 377 9999.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee
el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio
de evidencia digital de Mintrabajo.

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-358-2018, iniciado con base en la Resolución No. 14 del 27 de enero de 2017 contra **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD ASOSSUD**, Nit y/o CC 900.522.241 y a favor del Fondo de SOLIDARIDAD PENSIONAL, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 02 de mayo de 2018

Valor de la Multa: \$ 5,901,736.00

Intereses desde: 02 de mayo de 2018 hasta: 18 de noviembre de 2020

Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 931
Intereses: \$1,806,416
Total, Deuda: \$7.708.152



MARIA ANTONIA SANCHEZ
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO (E)

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO

AUTO

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2020

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-358-2018

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD ASOSSUD, Nit y/o CC 900.522.241**, con domicilio en CARRERA 8 No. 2-12 OFC 202, de la ciudad de POPAYAN-CAUCA , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 18 de noviembre de 2020 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional


RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado **ASOCIACIÓN SINDICAL DE SALUD ASOSSUD, Nit y/o CC 900.522.241** con domicilio en la ciudad POPAYAN-CAUCA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decrétense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA ANTONIA SANCHEZ
COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO (E)

